



XIV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Guayaquil, Ecuador, 29 y 30 de enero de 2020.

Resolución CPPS/SG/AO/XIV/N°07/2020

**CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO Y
REGLAMENTO DE LA CPPS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y
CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL
(GT-ACTUALIZACIÓN)**

La Asamblea,

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 8 y literal e) del artículo 10 del Estatuto sobre Competencias y Estructura de la CPPS, la Asamblea es el máximo órgano representativo y deliberativo de la organización que conoce las iniciativas y propuestas que sometan a su consideración los Estados miembros y la Secretaría General a fin de adaptar las decisiones que considere pertinentes;

TOMANDO EN CUENTA que en la XI reunión extraordinaria la Asamblea adoptó la Resolución CPPS/AE/XI/01/2019 instruyendo a la Secretaría General a que constituya un grupo de trabajo conformado por asesores legales de los países miembros para analizar el mecanismo de rotación de los funcionarios internacionales a fin de proponer las modificaciones y/o actualizaciones necesarias en la normativa de la organización cuyos términos de referencia serían aprobados posteriormente;

ATENDIENDO la propuesta de la Secretaría General durante la XXIV reunión del Comité Ejecutivo acerca de la conveniencia de que el grupo de trabajo a constituirse -además de estudiar el mecanismo de rotación de los funcionarios internacionales- extienda su análisis sobre las normas internas de la organización para proponer mejoras en sus redacciones con el objeto de dotar de claridad y predictibilidad sus contenidos al tiempo de facilitar la ejecución e interpretación de estos instrumentos, factor clave en el fortalecimiento institucional de la organización;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 10 del Estatuto, corresponde a la Asamblea establecer los grupos de trabajo que estime pertinentes y determinar sus objetivos;

Resuelve,

PRIMERO: Crear el “Grupo de Trabajo para el análisis y actualización del Estatuto y Reglamento de la CPPS y Normas de Procedimiento Administrativo, Financiero y Control Interno de la Secretaría General” (GT-ACTUALIZACIÓN) conforme a los Términos de Referencia (TR) que se aprobarán posteriormente a nivel de Comité Ejecutivo.

SEGUNDO: El GT-ACTUALIZACIÓN estará compuesto por los asesores legales que designen los Estados miembros a través de sus respectivas secciones nacionales y operará bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Política Marítima Internacional.

TERCERO: El GT-ACTUALIZACIÓN tendrá como objetivo analizar las normas internas de la organización (Estatuto y Reglamento de la CPPS y Normas de Procedimiento Administrativo, Financiero y Control Interno de la Secretaría General) proponiendo mejoras en sus redacciones con la finalidad de dotar de claridad y predictibilidad a sus



Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS- *Secretaría General*

contenidos, llenando los vacíos o lagunas existentes y facilitando la ejecución e interpretación de estos instrumentos.

CUARTO: El GT-ACTUALIZACIÓN informará periódicamente al Comité Ejecutivo el avance de sus trabajos, elevando -a través de este órgano- los textos finales de las normas internas para aprobación de la Asamblea en su próxima reunión ordinaria.

QUINTO: Dar el apoyo y facilidades necesarias a los integrantes del GT-ACTUALIZACIÓN a fin de que puedan desarrollar su trabajo de manera constante en las reuniones virtuales o presenciales a los que sean convocados a fin de cumplir con la misión encomendada dentro del plazo establecido.

SEXTO: Instruir a la Secretaría General que contrate una empresa auditora para que realice un análisis de procesos, que apoye el trabajo del GT-ACTUALIZACIÓN.